



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2015, aprobó, con carácter inicial, los expedientes números 3, 4 y 5/2015 de modificación presupuestaria, bajo las modalidades de suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2015.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Totanés 25 de marzo de 2015.-El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.- 2662